

Expediente: 192/24-D3

Carátula: **MIRANDA NICOLAS OMAR C/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - COMUNA RURAL DE AMAICHA DEL VALLE, -DEMANDADO

30716271648857 - MIRANDA, NICOLAS OMAR ALI-ACTOR

27293579186 - FEDERACIÓN PATRONAL DE SEGUROS SA, -CITADA EN GARANTIA

20305409988 - EDET S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 192/24-D3



H105011577567

JUICIO: MIRANDA NICOLAS OMAR c/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 192/24-D3.

San Miguel de Tucumán. A lo solicitado: teniendo en cuenta con la necesidad de contar con un Ingeniero Electronico matriculado, líbrese oficio al CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA DE TUCUMÁN (CO.P.I.T), a fin de que remita un listado de ingenieros inscriptos con la especialidad en electronica, indicando el domicilio real de los mismos. Hágase constar que lo requerido deberá ser evacuado en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. En relación al pedido de ampliación de plazo: estese a lo proveído en fecha 15/10/2024. _{JF}

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.